AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

MEMORANDO

Cota (Cundinamarca), 12 de Marzo de 2025

No. 2025140700056133 DPR-14070

PARA: Abogada LUZ ADRIANA RICAURTE DIAZ
Subdirectora General de Contratación

DE: Ing. Mag MARTHA CECILIA PORRAS CORREDOR
Directora de Producción

ASUNTO: Solicitud inicio de Proceso Compra de materia prima de Café

Con toda atención, me permito remitir a la Doctora Subdirectora General de Contratación, el informe técnico con la documentación pertinente para iniciar el proceso contractual cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA DE CAFÉ PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES".

Para tal efecto se anexan los siguientes documentos:

1. Informe Técnico
2. Estudio de mercado
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
4. Inclusión de la necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones.

Cordialmente,

Martha Cecilia Porras Corredor
Firmado digitalmente por Martha Cecilia Porras Corredor
Fecha: 2025.03.12 12:11:10 -05'00'

Ing. Mag MARTHA CECILIA PORRAS CORREDOR
Directora de Producción

Cesar Ramses Rojas Lopez
Firmado digitalmente por Cesar Ramses Rojas Lopez
Fecha: 2025.03.12 12:09:35 -05'00'

Elaboró: Adm. Esp. Cesar Ramses Rojas Lopez
Cargo: PD - Dirección de Producción

Fecha: 12 de Marzo de 2025

DEPENDENCIA: Dirección de Producción

OFICINA PRINCIPAL/ REGIONAL: Oficina Principal

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas con el suministro de bienes y servicios a través de la producción, adquisición, almacenamiento y distribución de bienes y servicios, para satisfacer las necesidades de las Fuerzas Militares y el Sector Defensa en todo el territorio nacional; y de acuerdo con los fines de la contratación estatal expresados en el artículo 30 de la ley 80 de 1993, que reza: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."; debe entonces, propender por satisfacer las necesidades propias de su funcionamiento mediante la adquisición de los bienes y/o servicios que le faciliten el cumplimiento de las actividades asignadas en el Decreto de creación No. 4746 de 2005.

La Dirección de Producción debe velar por el cumplimiento oportuno de los compromisos establecidos con las diferentes Fuerzas en la fabricación, logística y abastecimiento de Raciones de Campaña, Panadería y Café tostado y molido. En consecuencia, debe garantizar el normal funcionamiento de las plantas para lograr el cumplimiento de las metas establecidas por esta Dirección, atendiendo la demanda solicitada oportunamente de acuerdo a las necesidades de las Fuerzas Militares y demás entidades del sector Defensa y de orden Nacional que lo requieran

Por lo anterior, la ALFM tiene como fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa satisfaciendo las necesidades logísticas, contando con una Planta Procesadora que transforma café verde, trillado y secado en café tostado, molido y empacado listo para consumo, con el cual se abastece a las Unidades Militares, Direcciones Regionales de la ALFM y Entidades del GSED, contribuyendo con el bienestar de nuestros usuarios finales

Considerando lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso contractual para la adquisición de bienes y/o productos para el abastecimiento de las tropas a nivel nacional. De acuerdo con lo establecido en las normas y teniendo en cuenta el objeto a contratar y las especificaciones técnicas, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares adelantará un proceso contractual bajo la modalidad de Selección Abreviada - Subasta Inversa para la adquisición de materia prima de café verde en calidad Café Consumo Tipo II GA70%; materia prima con destino a la Planta Procesadora de Café – Dirección de Producción de la ALFM, contribuyendo así con el desarrollo de la misión institucional, y satisfacer las necesidades de nuestros clientes (regionales de la ALFM, Empresas del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa, Entidades públicas y otras entidades).

En la actualidad la Dirección de Producción, a través de su Planta Procesadora de Café realiza la tostión, molienda y empaque de Café con el cual se atiende principalmente los requerimientos de las 11 regionales de la Entidad con el fin de atender el abastecimiento de

CAFÉ marca AGLO, así mismo la venta a otros clientes del sector defensa permitiendo a la Entidad obtener márgenes de rentabilidad acordes a las políticas de la Entidad. Por lo tanto, se requiere efectuar la adquisición de materia prima de CAFÉ grano verde, con el fin de mantener el proceso productivo permitiendo el cumplimiento del abastecimiento necesario a las Fuerzas Militares y entidades del sector Defensa.

ANTECEDENTES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Direccion de Producción solicita adelantar un proceso para el "**SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA DE CAFÉ PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"** en desarrollo de las políticas de transparencia que le son exigibles y resuelta a la implementación de mecanismos efectivos en la lucha contra la corrupción; decidida a dar aplicación cabal a los principios constitucionales de buena fe, eficacia, eficiencia, imparcialidad, igualdad, publicidad y selección objetiva solicita a los interesados en participar en el futuro proceso de selección y contrato de suministros cuyo será la adquisición de café, bajo los siguientes parámetros:

	UNIDAD DE MEDIDA	PESO X BULTO	PUNTO DE ENTREGA
CAFÉ CONSUMO TIPO II GRANO APROVECHABLE 70%	KILO	BULTO * 62.5 KG	PARQUE INDUSTRIAL PORTOS SABANA 80 Autopista Medellín Km 2.5 Vía Siberia BODEGA 4 Y/O 37

Nota: se aclara que las características técnicas de los bienes se encuentran detalladas en las fichas técnicas de producto o servicios que hacen parte integral de las obligaciones descritas en este documento.

ADQUISICIONES ANTERIORES.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares ha adelantado, a través de la Dirección de Producción de la Oficina Principal, procesos contractuales así:

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
BMC – Mercado de Compras Publicas	001-069-2022	El Contratista cumplió a cabalidad todas sus obligaciones de conformidad con lo requerido por la Entidad.
SASI - 002-044-2023	001-055-2023	El Contratista cumplió a cabalidad todas sus obligaciones de conformidad con lo requerido por la Entidad.
SASI-002-172-2023	001-148-2023	El Contratista cumplió a cabalidad todas sus obligaciones de conformidad con lo requerido por la Entidad.
SASI-002-082-2024	001-095-2024	El Contratista cumplió a cabalidad todas sus obligaciones de conformidad con lo requerido por la Entidad.
SASI -002-199-2024	001-174-2024	El Contratista cumplió a cabalidad todas sus obligaciones de conformidad con lo requerido por la Entidad.

OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA DE CAFÉ PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Los bienes objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	50	20	17	00	Café y té

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

	UNIDAD DE MEDIDA	PESO X BULTO	PUNTO DE ENTREGA
CAFÉ CONSUMO TIPO II GRANO APROVECHABLE 70%	KILO	BULTO * 62.5 KG	PARQUE INDUSTRIAL PORTOS SABANA 80 Autopista Medellín Km 2.5 Vía Siberia BODEGA 4 Y/O 37

Nota: se aclara que las características técnicas de los bienes se encuentran detalladas en las fichas técnicas de producto o servicios que hacen parte integral de las obligaciones descritas en este documento.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

Todas las materias primas requeridas descritas anteriormente, deben cumplir en su totalidad con las especificaciones técnicas reflejadas en las fichas técnicas de cada producto.

Además de las siguientes especificaciones técnicas:

1. **Requisitos de Experiencia**

REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA HABILITANTE:
Para el presente proceso, los proponentes deberán acreditar la experiencia de conformidad con la información inscrita en el RUP, vigente y en firme por la Cámara de Comercio, todos los contratos donde se pretenda acreditar experiencia deberán tener obligatoriamente el siguiente código UNSPC:

- Código UNSPSC 50201700: Café y te.

La experiencia se acreditará con los contratos inscritos en el RUP cuyo sumatorio total sea igual o superior al valor del presupuesto oficial.

La acreditación de la experiencia si el contratista se presenta como Unión Temporal o Consorcio se tendrá en cuenta con la sumatoria de la experiencia, la cual se debe certificar su relación directa o similar con el objeto contractual.

El contratista acreditará la experiencia ya sea productor y/o fabricante y/o distribuidor y/o comercializador, con contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas y/o uniones temporales y/o negociaciones celebradas en el escenario de Bolsa. Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el contratista haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

Para la validación de la experiencia a acreditar el contratista deberá presentar los contratos y/o certificaciones de contratos ya ejecutados, que sumen el valor de experiencia solicitada en 100 % del presupuesto del contrato, las cuales deberán contener **mínimo** la siguiente información:

- Nombre entidad contratante
- Fecha de Expedición de la certificación
- Objeto (el cual debe coincidir con el producto)
- Fecha de Inicio y Terminación
- Valor del contrato en pesos
- Nombre, Firma y Cargo de quien expide la certificación

Para cuando la información contenida no sea suficiente para validar el objeto y el valor solicitado para acreditar la experiencia, se podrá acreditar con la sumatoria de un periodo de facturación certificada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, adjuntando los soportes o facturas que respalden dicha certificación.

La experiencia acreditada deberá ser igual o mayor al valor del presupuesto por producto, establecido y el objeto se enmarque en el suministro del producto requerido.

La acreditación de la experiencia si el contratista se presenta en Unión Temporal o Consorcio se tendrá en cuenta con la sumatoria de la experiencia; la cual se debe certificar mínimo el cien por ciento (100%) relacionada directamente con el objeto del contrato.

CONDICIONES GENERALES DEL PRODUCTO:

El rotulado debe cumplir con los requisitos exigidos en la Resolución del Ministerio de protección Social No. 5109 de 2005 y la NTC 5938. El rotulado del saco debe estar de forma legible y se coloca de tal forma que no desaparezca en condiciones normales de almacenamiento y transporte.
El rotulado debe realizarse con azul de metileno indicando:

- Tipo de café
- Número de lote
- Peso neto por bulto
- Nombre de la empresa vendedora
- Condiciones de conservación
- Fecha de empaque

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá en cualquier momento de la etapa del proceso efectuar visitas técnicas a las trilladoras o centros de acopio, sin previo aviso, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos contenidos dentro del pliego de condiciones, fichas técnicas de producto, NTC 5938 y demás normas sanitarias o de calidad aplicables, o aquellas que las actualicen, deroguen, complementen, modifiquen, adicionen, etc. (Proceso de producción, empaque, transporte o entrega).

En estas visitas podrá participar personal de la ALFM. Si se encuentra alguna novedad al respecto, se darán por escrito las observaciones, elaborarán los planes de acción para subsanarlos, que deberán ser de estricto cumplimiento en un periodo máximo de quince (15) días calendario posterior a la notificación de las observaciones por parte de la Entidad; esto sin perjuicio de los análisis y demás condiciones que se deban cumplir en los documentos de condiciones especiales. Igualmente, si a través de las visitas se evidencia circunstancias, condiciones o no conformidades que afecten la inocuidad de los productos.

ANALISIS DE LABORATORIO:

Carta de justificación identificación de lotes: El contratista deberá suministrar al momento de la entrega de los productos, el documento original, donde se justifican las razones técnicas y los criterios utilizados bajo los cuales efectuará la identificación de los lotes para análisis de laboratorio, firmado por el representante del área de calidad de la trilladora y el representante legal de la empresa vendedora.

Análisis de Laboratorio que certifique el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Ficha técnica de Producto; el laboratorio emisor de los resultados de acuerdo con su idoneidad deberá ser un laboratorio de ALMACAFE (Laboratorio de la Federación Nacional de Cafeteros) de cualquiera de sus sedes a nivel nacional, el cual deberá indicar el método bajo el cual se realizó el respectivo muestreo, toda vez que la muestra debe ser sobre las cantidades totales del lote a entregar.

El resultado de los análisis no deberá superar fecha de emisión de 10 días calendario antes de la fecha de entrega del producto en las instalaciones de la ALFM.

Certificación de origen 100% Café de Colombia

El comitente vendedor deberá aportar certificación de origen "CAFÉ DE COLOMBIA", expedida por la Federación Nacional de Cafeteros o por una entidad acreditada por la Federación Nacional de Cafeteros o facultada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), con el fin de certificar y garantizar que el suministro de los bienes objeto de negociación son de origen colombiano, de acuerdo a los acuerdos dados entre Colombia Compra Eficiente y la Federación Nacional de Cafeteros.

Certificación inscripción o renovación ante la Federación Nacional de Cafeteros

El comitente vendedor deberá aportar copia de la inscripción o renovación (no mayor a 1 año) en la Federación Nacional de Cafeteros de La(s) Trilladora(s) y Centro(s) de acopio que suministrarán este producto, con el fin de garantizar la inocuidad del producto durante el proceso.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACION QUE SE DEBEN ALLEGAR CON LA OFERTA:

CERTIFICADO TRANSPORTE: El proponente deberá acreditar que cuenta dentro de su operación logística con alguna de las siguientes condiciones:

- Alianza logística, para lo cual se deberá aportar junto con su oferta una certificación emitida por su aliado logístico donde evidencie su relación con el proponente garantizando el transporte y la logística del café que pretende adquirir la entidad hasta su entrega en el lugar de ejecución del futuro contrato.
- Acreditar flota de vehículos propios para el transporte del producto objeto del contrato.

CERTIFICACION CARGUEROS: El proponente deberá acreditar que dentro de su operación logística cuenta con por lo menos cuatro (4) personas que sirvan de cargueros para el embalaje del café en la trilladora y cuatro (4) personas que sirvan de cargueros en la ciudad lugar de ejecución del contrato, requisito para garantizar el embalaje y desembalaje del café adquirido por la entidad. Para esta acreditación se deberá allegar una certificación por la trilladora de que cuenta con el personal solicitado para la labor de embalaje y desembalaje, a disposición del proponente.

Los contratistas que pretendan participar, deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos para estar habilitados, los cuáles serán verificados:

- El contratista, no podrá aparecer reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000; La respectiva verificación será realizada por la ALFM y de los medios dispuestos para el efecto por la Contraloría General de la República.
- El contratista, no podrá encontrarse incurso en causal de Inhabilidad o Incompatibilidad para contratar con el Estado o con la Entidad para estos efectos, deberá allegarse comunicación suscrita por el Representante Legal.
- Certificación del pago de seguridad social, riesgos laborales y aportes parafiscales, expedida por el revisor fiscal, en el cual se señale que el contratista ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos laborales y Aportes Parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Deberá aportarse una fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal que suscribe la certificación señalada en el literal anterior.
- Se aclara a los interesados en el proceso que está permitida la participación de cualquier proponente a nivel nacional y en cualquier parte del territorio, no obstante, será necesario que los proponentes tengan claro que la ejecución del contrato se va a realizar en la ciudad de Bogotá o Cota. Esto para efectos de tener una comunicación e interrelación con el posible contratista considerando las actividades que derivan del suministro del café, como lo es el análisis o muestreo del producto, el descargue o en dado caso alguna devolución por deficiente calidad o incumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato.
- Entregar copia del certificado de existencia expedido por la Cámara de Comercio. La fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de los requisitos habilitantes.
- Entregar copia del Certificado de autorización y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia. La fecha de expedición del certificado no podrá

ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de los requisitos habilitantes.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las contenidas en las fichas técnicas de productos.

La obligación que contrae la **AGENCIA LOGÍSTICA** está respaldada de la siguiente manera:

Con el Certificado de Disponibilidad No. 19225 del 12 de Marzo de 2025, por valor de **SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 6.000.000.000,00)** Distribuido así:

No. CDP	DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUACION	VALOR
19225	Dirección de Producción	A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Propios	20	csf	$6.000.000.000,00
VALOR TOTAL						**$ 6.000.000.000,00**

PARAGRAFO PRIMERO. - En caso de requerirse traslados presupuestales internos entre los rubros asignados, se realizarán siempre y cuando no afecten el valor total del contrato, previa solicitud y aval del supervisor, con autorización del ordenador del gasto, sin requerirse modificatorio alguno al contrato por este concepto. Los traslados presupuestales realizados, se podrán evidenciar en el Reporte del Sistema Oficial de la Entidad,

Dentro del presupuesto se encuentran incluidos:

- El valor de las operaciones que se celebren por cuenta de la Entidad.
- El valor por concepto de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.
- Todo pago que deba hacerse por causa o con ocasión de la contratación

Lo anterior, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.2.15 del Decreto 1082 de 2015.

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÒN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES** con fundamento en lo establecido en las siguientes normas:

Ley 1150 de 2007 artículo 2 "DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del oferente adjudicatario se efectuará con arreglo a las modalidades de selección… numeral

2 "***Selección abreviada.*** *La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."*

Decreto 1082 de 2015. *Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes en Bolsas de productos. Artículo 2.2.1.2.1.2.11 y siguientes*.

Adicionalmente el presente proceso contractual estará sujeto al cumplimiento de los fines y principios establecidos en la contratación estatal contemplados en la Ley 80 de 1993 y literal a, numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

EXPERIENCIA REQUERIDA

La experiencia debe ser soportada con los contratos registrados en el Registro Único de Proponentes RUP, cuya sumatoria sea igual o mayor al presupuesto oficial.

La acreditación de la experiencia si el contratista se presenta como Unión Temporal o Consorcio se tendrá en cuenta con la sumatoria de la experiencia, la cual se debe certificar su relación directa o similar con el objeto contractual

LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO

LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los diferentes productos se efectuará en las bodegas de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Dirección de Producción, ubicadas en el municipio de Cota Km 2,5 Vía Siberia - Parque Industrial Portos Sabana 80, Bodega 4 Y/O 37 en un horario de entregas de lunes a viernes de 6:30 am a 12:30 pm.

Las entregas se deben realizar de acuerdo al siguiente cuadro:

CODIGO MATERIAL SAP	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	EMBALAJE	PLAN DE ENTREGA	OBSERVACIONES
500000399	CAFE CONSUMO TIPO II EN PEPA	BULTO * 62.5 KG	BULTO * 62.5 KG	PRIMER ENTREGA: del 50% en bultos, hasta 20 días hábiles después de legalizado el contrato	El producto debe ser entregado en cumplimiento de la FTP establecida
500000399	CAFE CONSUMO TIPO II EN PEPA	BULTO * 62.5 KG	BULTO * 62.5 KG	SEGUNDA ENTREGA: del 50% en bultos, hasta 20 días	El producto debe ser entregado en cumplimiento de la FTP establecida

				hábiles después de la primera entrega	

NOTA 1: la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma total al presupuesto del presente proceso. Las cantidades a entregar estarán sujetas al valor final contratado el cual no deberá superar el valor de referencia dado por la Entidad.

EL Contratista informará a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Dirección de Producción, con 48 horas de anticipación a la entrega del producto, la información relacionada con el transportador (Nombre del conductor, placas del vehículo, descripción de la mercancía, cantidad, entre otros), para garantizar el ingreso sin contratiempos y cumplir con las normas de seguridad del parque industrial. Los datos mencionados se remitirán vía correo electrónico a los siguientes correos:

martha.porras@agencialogistica.gov.co

cesar.rojas@agencialogistica.gov.co

CONDICIONES DE ENTREGA

Se debe garantizar la entrega de los productos en la puerta de la bodega de la Dirección de Producción, sin importar el estado de la vía de acceso, para lo cual deben utilizar el medio de transporte que sea necesario (terrestre); cada vehículo que ofrezca el contratista, debe contar con la documentación vigente como: Tarjeta de propiedad, SOAT, Análisis de Gases, Licencia de Conducción de los Conductores o Licencia de Tránsito y debe estar inscrito en el RUNT. Cabe resaltar que la ALFM será indemne ante cualquier eventualidad que se pueda presentar durante la distribución física de los productos objeto de la presente negociación.

No se admiten coordinaciones que modifiquen los plazos, lugares y cantidades de entrega, entre el contratista y almacenistas de ALFM.

Si el producto entregado en la ALFM es inmovilizado, retenido, congelado o decomisado por parte de alguna autoridad legal de orden territorial o nacional de salud, sanitaria o de cualquier otra jurisdicción, el contratista debe hacer la sustitución del producto en forma inmediata y los costos generados por esta situación estarán a cargo del contratista.

La Tolerancia de peso al recibo de la mercancía por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares será del 0,5% de conformidad con los requisitos técnicos de la ficha técnica del producto.

COSTOS DE ENTREGA

Los costos de pesaje, cargue, descargue y embalaje de los productos en el sitio de destino, serán asumidos por el contratista.

DOCUMENTOS Y TRÁMITES PARA LA ENTREGA

Para la entrega de los productos se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Factura original, con el cumplimiento de los requisitos de ley, incluyendo el número del lote o lotes del producto que se entrega.

- En caso de devoluciones o diferencias en las cantidades facturadas y efectivamente recibidas, estas deben ser certificadas por el Almacenista de la Procesadora de Café, junto con el Supervisor de Contrato, en el caso de rechazos, esto se debe informar al contratista para los trámites respectivos.

- Declaración de calidad del lote a entregar: El contratista al momento de la entrega deberá suministrar certificación de calidad del producto a entregar debidamente diligenciado, suscrito y firmado por el representante del área de calidad especificando el lote, calidad de producto (según condiciones específicas) y cantidad a entregar, el cual será entregado al Almacenista de la Dirección de Producción o funcionario autorizado por el mismo.

- Carta de justificación identificación de lotes: El contratista deberá suministrar al momento de la entrega de los productos, el documento original, donde se justifican las razones técnicas y los criterios utilizados bajo los cuales efectuó la identificación de los lotes para análisis de laboratorio, firmado por el representante del área de calidad y el representante legal de la empresa.

- Presentar copia de la inscripción o renovación (no mayor a 1 año) en la Federación Nacional de Cafeteros de Las Trilladoras y Centros de acopio que suministrarán este producto.

Al momento de la entrega de los bienes en el sitio correspondiente, el contratista deberá radicar:

1. Copia de la Factura Electrónica Previamente cargada en el link de la plataforma del Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación; y aprobada por el supervisor del contrato, con el cumplimiento de los requisitos de ley, incluyendo el número del lote o lotes del producto que se entrega.

2. Al momento de la entrega, el almacenista suministrará y diligenciará el "formato de recepción del producto". El mismo será firmado por el personal que entrega el producto.

3. Carta de justificación identificación de lotes: El contratista deberá suministrar al momento de la entrega de los productos, el documento original, donde se justifican las razones técnicas y los criterios utilizados bajo los cuales efectuará la identificación de los lotes para análisis de laboratorio, firmado por el representante del área de calidad de la trilladora y el representante legal de la empresa vendedora.

4. Presentar copia de la inscripción o renovación (no mayor a 1 año) en la Federación Nacional de Cafeteros de Las Trilladoras y Centros de acopio que suministrarán este producto.

5. Análisis de Laboratorio que certifique el cumplimiento de todos los requisitos

establecidos en la Ficha técnica de Producto; el laboratorio emisor de los resultados de acuerdo con su idoneidad deberá ser un laboratorio de ALMACAFE (Laboratorio de la Federación Nacional de Cafeteros) de cualquiera de sus sedes a nivel nacional, el cual deberá indicar el método bajo el cual se realizó el respectivo muestreo, toda vez que la muestra debe ser sobre las cantidades totales del lote a entregar

El resultado de los análisis no deberá superar fecha de emisión de 10 días calendario antes de la fecha de entrega del producto en las instalaciones de la ALFM.

Nota 1: No se aceptan copias borrosas, tachadas o enmendadas.

Nota 2: Los productos no se recibirán bajo ninguna circunstancia con remisión.

Nota 3: Si al momento de la entrega del producto, la factura no cumple con las condiciones establecidas, no se tendrá como recibido el producto por lo tanto el Técnico Almacenista, en caso de requerirse asignará un espacio adecuado para ubicar temporalmente dichos productos durante máximo dos (2) días hábiles por este causal, hasta tanto el contratista envíe las notas contables a que haya lugar, las cuales deberán subsanar de forma inmediata para que continúe el proceso de pago. Se entiende, que si no se adjuntan las Notas Contables a que haya lugar, no se tramitarán para pago en las fechas establecidas, por cuanto se solicitará nuevamente esta información al contratista.

Nota 4: En caso de devoluciones o diferencias en las cantidades facturadas y efectivamente recibidas, estas deben ser certificadas por el Almacenista de la Dirección de Producción o funcionario autorizado, en el mismo documento; en el caso de rechazos, esto se debe informar al supervisor del contrato y al ordenador de gasto.

Nota 5: Los productos facturados solo serán objeto de recibo a satisfacción e ingresados al Sistema de inventarios ERP-SAP para trámite de pago, una vez se cuente con los certificados a conformidad (Resultados de Análisis de Laboratorios – CONCEPTO CUMPLE) emitidos por ALMACAFE por cada una de las entregas y de cada producto entregado.

Nota 6: Si la factura es rechazada por el Supervisor, el contratista recibirá una notificación de rechazo al correo electrónico registrado en la factura en los datos del emisor, por lo cual deberá gestionar una NOTA CREDITO para anularla y expedir una nueva factura (las cuales deberán ser cargadas a la Plataforma SIIF Nación).

Condiciones durante la ejecución de la operación:

- **REUNIÓN DE COORDINACIÓN:** En caso de requerirse, LA ALFM, convocara reunión en la ALFM mediante citación a las partes, con el fin de aclarar dudas que existan con respecto a la ejecución del contrato, coordinar aspectos técnicos y operativos para el desarrollo de las entregas y en general, coordinar cualquier tema relacionado con las entregas a realizar.

 En cualquier caso, el producto entregado podrá ser objeto de análisis de laboratorio por parte de la ALFM, si se evidencia desviaciones de calidad representativas en la línea de producción del café AGLO.

 En relación al cumplimiento de los requisitos fisicoquímicos, frente al parámetro

humedad se acogerá lo dispuesto en la Resolución 02 de 2016, complementado con lo establecido en la NTC 5938

- **TOLERANCIA PESO POR CADA ENTREGA**: La Tolerancia de peso al recibo de la mercancía por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares será del 0,5%, más o menos a opción de las partes de conformidad con los requisitos técnicos de la ficha técnica del producto

TOLERANCIA POR RESULTADOS DE LABORATORIO: La tolerancia permitida por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares sobre los resultados de laboratorio será del 0,1% más o menos sobre cada aspecto técnico que el laboratorio debe analizar de conformidad con los requisitos técnicos de la ficha técnica del producto, siempre y cuando no se afecte la calidad del producto.

PENALIZACIONES

Habrá lugar a un descuento por retardo en la entrega en la fecha pactada o la no entrega oportuna de los bienes, el cual estará representado en unidades adicionales del mismo producto equivalentes al tres por ciento **(3%)** sobre la cantidad a entregar. Dichas cantidades de producto adicionales con ocasión de la penalización, deberán ser entregadas ocho (8) días calendario siguiente a la entrega inicialmente establecida, o Nota Crédito descontable de la factura.

Se podrá solicitar la declaratoria de incumplimiento parcial o total, si se presenta el incumplimiento por una segunda vez.

Penalización por Devolución de Producto:

a. **Calidad:** En el caso que el producto no cumpla con los requisitos de calidad establecidos en las fichas técnicas de productos, habrá lugar a un descuento equivalente al tres por ciento **(3%)** sobre la cantidad no recibida, la cual estará representada en unidades del mismo producto. Dichas cantidades de producto adicionales con ocasión de la penalización, deberán ser entregadas ocho (8) calendario siguiente a la entrega inicialmente establecida; o Nota Crédito descontable de la factura.

Resultados de Laboratorio: En el caso de no presentar la totalidad de los análisis requeridos dentro de las fichas técnicas productos, habrá lugar a un descuento equivalente al tres por ciento **(3%)** sobre la cantidad no recibida, la cual estará representada en unidades del mismo producto. Dichas cantidades de producto adicionales con ocasión de la penalización, deberán ser entregadas ocho (8) calendario siguiente a la entrega inicialmente establecida; o Nota Crédito descontable de la factura.

Se podrá solicitar la declaratoria de incumplimiento parcial o total, si se presenta el incumplimiento por una segunda vez.

3. **Penalización Reiterativa por No Entrega de las Cantidades con Ocasión de la Penalización**

Habrá lugar a un descuento por no entrega oportuna de las cantidades correspondientes a la

penalización impuesta, el cual estará representado en unidades adicionales del mismo producto equivalentes al tres por ciento **(3%)** sobre la cantidad no recibida, la cual estará representada en unidades del mismo producto. Dichas cantidades de producto adicionales con ocasión de la penalización, deberán ser entregadas ocho (8) calendario siguiente a la entrega inicialmente establecida; o Nota Crédito descontable de la factura.

Se podrá solicitar la declaratoria de incumplimiento parcial o total, si se presenta el incumplimiento por una segunda vez.

NOTA 2: En el evento que el contratista no cumpla con lo estipulado en algún descuento descrito en (**PENALIZACIÓN)** o en caso de que la entrega del producto sea la única o la última pactada, el contratista deberá entregar Nota Crédito a la ALFM, quien deducirá de la factura de la entrega, el valor equivalente a la cantidad de bienes no entregados**. En caso de no entregar la nota crédito correspondiente, la ALFM realizará el descuento pertinente automáticamente, del pago que se encuentre pendiente por trámite.**

NOTA 3: En caso de generarse un incumplimiento por fuerza mayor, el contratista deberá informar a la ALFM por escrito el mismo día de lo sucedido con los soportes pertinentes para revisión de la Entidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente proceso será hasta el día 31 de Julio de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.

PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto oficial asignado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para este proceso de contratación se encuentra establecido es por la suma de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 2.500.000.000.00)**, Incluidos costos directos e indirectos a que haya lugar.

Nota: de conformidad con el Artículo 424. Bienes que no causan el impuesto del Estatuto Tributario los siguientes bienes se hallan excluidos del impuesto y por consiguiente su venta o importación no causa el impuesto sobre las ventas:

09.01.11	Café en grano sin tostar, cáscara y cascarilla de café.

Rubro: A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
DIRECCION DE PRODUCCION	A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN;	$ 2.500.000.000,00

		OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	

Nota: la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma total al presupuesto del presente proceso. Las cantidades a entregar estarán sujetas al valor final contratado el cual no deberá superar el valor de referencia dado por la Entidad.

Nota: con fecha de cierre del 7 de Marzo de 2025, se realizó la publicación del evento de cotización DESCRIPCION; CAFÉ CONSUMO TIPO II GRANO APROVECHABLE 70%, en la plataforma SECOP II, donde se allegaron 5 ofertas.

FORMA DE PAGO PROPUESTA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará en un único pago, Dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes, contados a partir de la fecha de radicación de la totalidad de los documentos anteriormente mencionados, análisis de laboratorio con dictamen CUMPLE, previo cumplimiento de todos los requisitos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar; y radicación de los siguientes documentos:

1. Acta de recibo a satisfacción, expedida por el supervisor y representante del CONTRATISTA.

2. Presentar la respectiva factura electrónica de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN. De igual manera el CONTRATISTA debe cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.

NOTA: La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es

sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es decir para las entidades ejecutoras PGN.

3. Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.

4. Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo del último mes al momento de presentar la factura

5. El contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga:

 - Nombre o Razón Social
 - Número de Nit
 - Entidad Financiera
 - Número de Cuenta
 - Tipo de cuenta (Ahorros o Corriente)

6. Alta de Almacén y registro de Recepción de Producto

7. Informe de Supervisión

Nota 1: La factura se debe presentar sin centavos.

Nota 2: El CONTRATISTA no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

Nota 3: Para el pago el contratista de conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el Asociado generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el asociado debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la

plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor del contrato. Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.

RECIBO A SATISFACCION:

El pago al contratista depende del recibo a satisfacción, el cual contempla la oportunidad y calidad de la entrega de los documentos, así como la emisión de cumplimiento en los certificados de los análisis de laboratorio emitido por ALMACAFE con concepto CUMPLE, además del cumplimiento de las siguientes condiciones:

1. Entrega total de las cantidades definidas por producto.

2. Cumplimiento de todas las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso y, las fichas técnicas de los bienes, productos o servicios. En caso de prorrogas acordadas entre las partes para entregas posteriores a las fechas de entrega inicialmente estipuladas, el término de pago se entenderá prorrogado en los mismos términos.

3. En caso de que el producto tenga un concepto de no cumple y se haya solicitado y efectuado la correspondiente sustitución del producto, se inician nuevamente los plazos anteriormente descritos.

4. En caso de entregas posteriores a las fechas pactadas (autorizadas por el supervisor y el ordenador del gasto), el pago se entenderá prorrogado en los mismos

5. El pago se tramitará previa acreditación de la entrega.

6. En caso de que alguna factura ingrese a cuentas por pagar o reserva presupuestal, el pago queda supeditado a los lineamientos del MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, pudiendo demorarse hasta 3 meses adicionales a los plazos de pago establecidos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Obligaciones Generales:

1.1. Constituir las garantías exigibles durante la etapa precontractual y la etapa contractual del presente contrato

1.2. Proveer a su costo los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato

1.3. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato.

1.4. Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato.

1.5. De conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual expedido por la Agencia Logística, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones, evitando que se generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El mencionado manual debe ser consultado por los contratistas el cual se encuentra publicado en la página de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, LINK DE CONTRATACION. **"MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES"**

1.6. El contratista no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

1.7. El contratista debe realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II.

1.8. Responder en los plazos que la Agencia Logística establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.

1.9. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.

1.10. Mantener vigente durante la ejecución del contrato la póliza de responsabilidad civil extracontractual allegada. Si durante la ejecución se presenta el vencimiento de la póliza, se debe anexar certificación de la aseguradora manifestando que la póliza va a ser renovada para asegurar el cumplimiento de la obligación contractual.

1.11. El contratista deberá suministrar a la Entidad, la información que se encuentra en el Link https://www.agencialogistica.gov.co/es/content/base-de-datos-inscripci-n-proveedores-alfm.

1.12. Los productos deben ser entregados en su totalidad provenientes de un solo fabricante o productor en las condiciones establecidas en el Documento Ficha Técnica de Producto anexas al presente contrato, en una única presentación, es decir, que los parámetros relacionados con la cantidad por unidad negociada, los empaques y la información del rotulado impreso en los mismos sea igual para todas las unidades entregadas.

1.13. Los empaques deben ser nuevos y libres de cualquier material extraño, ajeno al producto. La totalidad de los empaques de los productos deberán cumplir con la Resolución 5109 de 2005 y el transporte y la distribución deberán garantizar la perfecta conservación de los productos y la conservación de las características organolépticas.

1.14 La resistencia del material del empaque debe ser tal que el material soporte el almacenamiento sin sufrir daño o deterioro y evite la contaminación o la deformación de los productos.

1.15. Informar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Dirección de Producción, máximo con 48 horas de anticipación a la entrega del producto, la información relacionada con el transportador (Nombre del conductor, placas del vehículo, descripción de la mercancía, peso, etc.), para garantizar el ingreso sin contratiempos y cumplir con las normas de seguridad del parque industrial.

1.16. El contratista deberá contar con los suficientes vehículos y capacidad logística, para efectuar las entregas de los productos en los horarios establecidos, lo anterior con el fin de evitar retrasos en el suministro de la alimentación por parte de la ALFM a las Fuerzas Militares.

1.17. Los costos de pesaje, cargue, descargue y embalaje de los productos en el sitio de destino, serán asumidos por el contratista. Así como el muestreo y los estudios de laboratorio.

1.18. Las demás que se deriven del marco legal y reglamentario que sujeta la actuación del contratista o que se encuentren en el contrato.

NOTA: Además de las anteriores obligaciones, el contratista debe cumplir con el **"MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES"**; lo anterior de conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones, en cuento a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones de la Agencia Logística, evitando que generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El citado manual se encuentra publicado en la página de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, link de contratación

Obligaciones Específicas:

1.19. Tener disponibilidad permanente de una persona responsable designada; lo anterior con el fin de atender eficazmente los requerimientos y efectuar seguimiento a la ejecución del contrato, razón por la cual deberá asistir de forma mensual o cuando la Entidad lo requiera a mesas de trabajo y de seguimiento de las entregas realizadas y la ejecución del contrato, suscribiéndose por parte de la Entidad el acta correspondiente.

RIESGOS TECNICOS (Matriz de Riesgos)

Para establecer los riesgos técnicos se debe utilizar el "MANUAL PARA LA IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO", publicado por Colombia Compra Eficiente.

Una vez establecida la necesidad y el presupuesto, se determinan los riesgos inherentes al presente proceso contractual así:

N	1	2	3
Clase	especifico	especifico	especifico
Fuente	externo	externo	externo
Etapa	**ejecución**	**ejecución**	**Ejecución**
Tipo	operacional	Operacional	Operacional
Descripción	Deficiencia en la calidad de los bienes	Incumplimiento de la Ficha técnica del producto a	Incumplimiento a lo estipulado en
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Mala calidad del producto	Incumplimiento a lo estipulado en	Ampliación de la
Probabilidad	1	2	2
Impacto	1	4	4
Valoración	2	6	6
Categoría	bajo	Alto	Alto
¿A quién se le asigna?	Contratista	contratista	contratista
Tratamiento/Control a ser implementado	Garantía de calidad de los bienes	Pruebas y Funcionamiento	Pruebas y Funcionamiento
Impacto después del tratamiento — Probabilidad	1	2	2
Impacto después del tratamiento — Impacto	1	2	2
Impacto después del tratamiento — Valoración	2	4	4
Impacto después del tratamiento — Categoría	bajo	bajo	bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	si	si	si
Responsable por implementar el tratamiento	supervisor	supervisor	supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Adjudicación	Adjudicación	Adjudicación
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato
Monitoreo y revisión — ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Realiza Pruebas de Calidad	Ficha Técnica de cada producto	Informe de supervisión
Monitoreo y revisión — Periodicidad	a cada entrega	a cada entrega	Mensual

4	General	Externo	**Ejecución**	Operacional	Contaminación de alimentos	Incumplimiento del	2	4	6	Alto	Contratista	Rechazo y reemplazo del	2	2	4	Medio	Si	Entidad	Desde la	Hasta la vida útil de	Informe de supervisión	Durante el recibo de	
5	Específico	Externo	**Ejecución**	Económico	Escasez de materias primas o	Aumento de precios por	3	2	5	Medio	Contratista	Seguimiento y análisis de la los indicadores	2	2	4	Bajo	No	Contratista	Desde la	Hasta la ejecución total	Seguimiento de cifras e indicadores en	Diario	
6	General	Externo	**Ejecución**	Económico	Variación – alza en los precios	Falta de liquidez y	3	4	7	Alto	Contratista	Análisis de Modificación de condiciones	3	2	5	Medio	Si	Contratista	Desde la	Hasta la ejecución total	Seguimiento de cifras e indicadores en	Diario	
7	Externo	**Ejecución**	Regulatorios	Cambios	Nuevas normas y/o Tributos	2	4	6	Alto	Contratista	Verificación de	2	2	4	Bajo	Si	Contratista	Desde la	Hasta la	Seguimiento de cifras e	Diario	Especifico	

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.24 del decreto 1082 de 2015.

Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

RIESGOS DE LA ETAPA PRE-CONTRACTUAL

TIPO DE RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES

La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.	Cada proponente deberá constituir junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta a cargo del proponente y a favor de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, mediante cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa Contractual, no obstante, no podrá ser inferior a tres (3)

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

TIPO DE RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES	COBERTURA
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado	**Suficiencia de cumplimiento del contrato**	Por un valor equivalente al 45% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a que hubiere lugar
El no pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	**Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**	Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más, a partir de la liquidación del contrato.
Calidad de los bienes suministrados, con ocasión de: (i) la mala calidad o deficiencias técnicas del producto suministrado por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o (ii) por el incumplimiento de los parámetros, legislación sanitaria aplicable, normas técnicas establecidas para el respectivo bien.	**Suficiencia de la garantía de calidad de los bienes suministrados**	Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia mínima de seis (6) meses contados a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción por parte de la Entidad. En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

Los daños que se ocasionen a terceras personas, por daños materiales y lesiones personales causados a terceros durante la vigencia de la póliza y que suceda durante el desarrollo de las actividades propias del asegurado, relacionadas y aseguradas por la póliza.	**Responsabilidad civil extracontractual**	por una suma equivalente a 200 SMMLV con una vigencia mínima de doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.

ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATISTA

INSPECCIONES: NO APLICA

AUDITORIAS DE SEGUNDA PARTE: NO APLICA

INTEGRACION COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES (TECNICOS) Y SUPERVISOR

	Nombre	Cargo
Comité Estructurador Técnico	CESAR RAMSES ROJAS LOPEZ	PROFESIONAL DEFENSA
	ING. IND. MARTHA CECILIA PORRAS CORREDOR	DIRECTORA DE PRODUCCIÓN

	Nombre	Cargo
Comité Evaluador Técnico	GERMAN ENRIQUE VALBUENA SALAMANCA	TECNICO DE APOYO SEGURIDAD Y DEFENSA
	MARISOL GUZMAN URBANO	TECNICO DE APOYO SEGURIDAD Y DEFENSA

	Nombre	Cargo
Supervisor	ING. IND. MARTHA CECILIA PORRAS CORREDOR	DIRECTORA DE PRODUCCIÓN

ANEXOS DEL INFORME TÉCNICO

Para todos los bienes y/o servicios se debe anexar el Pantallazo del Plan Anual de Adquisiciones en el que Conste su inclusión.

No. Solicitud de Pedido de SAP **0400009156**

OBRAS/MANTENIMIENTO

Diseños actualizados, revisados y aprobados ☐

Licencias ☐

Permisos Ambientales	☐
Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)	☐
MATERIA PRIMA (CAFÉ)	
Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas	X
Fichas técnicas de negociación	☐
Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)	☐
COMBUSTIBLES	
Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas	☐
Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica)	☐
OTROS BIENES /SERVICIOS	
Fichas técnicas (si aplica)	☐
Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica)	☐

Y los demás que a criterio del comité técnico estructurador sean necesarios para la correcta estructuración del proceso de contratación.

Martha Cecilia Porras Corredor
Firmado digitalmente por Martha Cecilia Porras Corredor
Fecha: 2025.03.12 12:03:13 -05'00'

Aprobó: Ing. Ind. MARTHA CECILIA PORRAS CORREDOR
Directora de Producción

Elaboro: Martha Cecilia Porras Corredor
Firmado digitalmente por Martha Cecilia Porras Corredor
Fecha: 2025.03.12 12:02:59 -05'00'
MARTHA CECILIA PORRAS CORREDOR
Directora de Producción

Elaboro: Cesar Ramses Rojas Lopez
Firmado digitalmente por Cesar Ramses Rojas Lopez
Fecha: 2025.03.12 12:02:08 -05'00'
CESAR RAMSES ROJAS LOPEZ
PD - Dirección de Producción

ESTUDIO DE MERCADO CAFÉ 2025 SUBDIRECCION GENERAL DE OPERACION LOGISTICA - DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN								
PRODUCTO	**COOPERATIVA AGROPECUARIA DE QUEBRADASECA**	**COPROMA**	**GRUPO HECHO CON AMOR**	**SOLUCIONES LOGISTICAS LA FE SAS**	**DIVERCAFE S.A.S**	**ULTIMA COMPRA**	**PRECIO INTERNO FEDECAFE A FECHA 11/03/2025**	**PRECIO DE REFERENCIA PARA COMPRA**
UNIDAD DE MEDIDA	**KILO**	**KILO**	**KILO**	**KILO**	**KILO**	**KILO**	**KILO**	**KILO**
CAFÉ GRANO VERDE - CONSUMO TIPO II 70% X 62,5 KG	$ 38.520	$ 37.350	$ 36.200	$ 35.850	$ 46.600	$ 21.890	$ 30.544	$ 33.392

NOTA 1: Para determinar el precio de referencia para la adquisición de Café Grano verde consumo tipo II Grano aprovechable 70%, se aplicó precio promedio

NOTA 2: El precio de referencia de la carga de 125 Kg de FEDECAFE, se toma de los boletines que publica esta entidad diariamente

NOTA 3: Para la realización del estudio de mercado no se tuvieron en cuenta los precios cotizados por las empresa DIVERCAFE, teniendo en cuenta que no se ajustan a los precios promedios del mercado.

Cesar Ramses Rojas Lopez

Firmado digitalmente por Cesar Ramses Rojas Lopez
Fecha: 2025.03.12 11:56:31 -05'00'

Elaboró: Adm. Fin. Esp. CESAR RAMSES ROJAS LOPEZ
PD - Direccion de Producción

Martha Cecilia Porras Corredor

Firmado digitalmente por Martha Cecilia Porras Corredor
Fecha: 2025.03.12 12:02:27 -05'00'

Elaboró: ING. MAG. MARTHA CECILIA PORRAS CORREDOR
Directora de Produccion

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES NIT 899.999.162	
SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO	
La Agencia Logística de las Fuerzas Militares está interesada en COTIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA DE CAFÉ PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS	
NOTA: LA PRESENTE COTIZACIÓN NO GENERA NINGÚN COMPROMISO CONTRACTUAL PARA LA ENTIDAD	
DATOS GENERALES	
Fecha de solicitud de cotización:	24-feb-25
Plazo para Presentar observaciones:	5-mar-25
Plazo para Presentar la cotización:	7-mar-25
DATOS DEL PROVEEDOR	
Empresa: (Diligenciada por esta).	COOPERATIVA AGROPECUARIA DE QUEBRADASECA
Nombre de la empresa:	COOPERATIVA AGROPECUARIA DE QUEBRADASECA
NIT:	819.003.350-8
Dirección de la empresa:	Cra 11 No. 2 - 25
Teléfono de contacto:	3145747448
Correo electrónico:	cooagroquebradaseca@hotmail.com
Fecha de cotización:	6/3/2025
Validez de la cotización (diligenciada por el proveedor)	45 dias

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	(A) VALOR UNITARIO (SIN IMPUESTOS)	IVA (%)	(B) IVA ($)	(C) VALOR UNITARIO TOTAL (A+B)
1	50 20 17 00	CAFÉ CONSUMO TIPO II GRANO APROVECHABLE 70%	KILOGRAMO	1	$ 38,520.00	-	-	$ 38,520.00



FIRMA

Nombre (De quien realiza la cotización)	ESTEBAN GERMAN DE AGUAS OSPINO
Cédula (de quien realiza la cotización)	19.595.051

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES NIT 899.999.162								
SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO								
La Agencia Logística de las Fuerzas Militares está interesada en COTIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA DE CAFÉ PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS								
NOTA: LA PRESENTE COTIZACIÓN NO GENERA NINGÚN COMPROMISO CONTRACTUAL PARA LA ENTIDAD								
DATOS GENERALES								
Fecha de solicitud de cotización:						24-feb-25		
Plazo para Presentar observaciones:						5-mar-25		
Plazo para Presentar la cotización:						7-mar-25		
DATOS DEL PROVEEDOR								
Empresa: (Diligenciada por esta).						CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD – COPROMA		
Nombre de la empresa:						CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD – COPROMA		
NIT:						826.003.058-7		
Dirección de la empresa:						Dg 182 #20-91 Of 249 Bogotá		
Teléfono de contacto:						3219904518		
Correo electrónico:						copromaorg@gmail.com		
Fecha de cotización:						6/3/2025		
Validez de la cotización (diligenciada por el proveedor)						45 dias		
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD								
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	(A) VALOR UNITARIO (SIN IMPUESTOS)	IVA (%)	(B) IVA ($)	(C) VALOR UNITARIO TOTAL (A+B)
1	50 20 17 00	CAFÉ CONSUMO TIPO II GRANO APROVECHABLE 70%	KILOGRAMO	1	**$ 37,350.00**			**$ 37,350.00**
 FIRMA								
Nombre (De quien realiza la cotización)						PAULA LILIANA SOTAQUIRA CHAPARRO		
Cédula (de quien realiza la cotización)						52.111.852		

LATIFUNDIO

AMOR A PRIMER AROMA

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES NIT 899.999.162	
SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO	
La Agencia Logística de las Fuerzas Militares está interesada en COTIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA DE CAFÉ PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS	
NOTA: LA PRESENTE COTIZACIÓN NO GENERA NINGÚN COMPROMISO CONTRACTUAL PARA LA ENTIDAD	
DATOS GENERALES	
Fecha de solicitud de cotización:	24-feb-25
Plazo para Presentar observaciones:	5-mar-25
Plazo para Presentar la cotización:	7-mar-25
DATOS DEL PROVEEDOR	
Empresa: (Diligenciada por esta).	**GRUPO HECHO CON AMOR S.A.S.**
Nombre de la empresa:	**GRUPO HECHO CON AMOR S.A.S.**
NIT:	**901403511-0**
Dirección de la empresa:	**CALLE 1 NRO. 12 - 08 BARRIO POPULAR MODELO**
Teléfono de contacto:	**3233255647**
Correo electrónico:	**grupohechoconamor@gmail.com**
Fecha de cotización:	**7/3/2025**
Validez de la cotización (diligenciada por el proveedor)	**30 dias**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	(A) VALOR UNITARIO (SIN IMPUESTOS)	IVA (%)	(B) IVA ($)	(C) VALOR UNITARIO TOTAL (A+B)
1	50 20 17 00	CAFÉ CONSUMO TIPO II GRANO APROVECHABLE 70%	KILOGRAMO	1	$ 36,200.00	$ -	$ -	$ 36,200.00



FIRMA

Nombre (De quien realiza la cotización)	WILLIAM ALFREDO LOPEZ CASTRO
Cédula (de quien realiza la cotización)	11.188.920

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES NIT 899.999.162								
SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO								
La Agencia Logística de las Fuerzas Militares está interesada en COTIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA DE CAFÉ PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES								
NOTA: LA PRESENTE COTIZACIÓN NO GENERA NINGÚN COMPROMISO CONTRACTUAL PARA LA ENTIDAD								
DATOS GENERALES								
Fecha de solicitud de cotización:						24-feb-25		
Plazo para Presentar observaciones:						5-mar-25		
Plazo para Presentar la cotización:						7-mar-25		
DATOS DEL PROVEEDOR								
Empresa: (Diligenciada por esta).								
Nombre de la empresa:						DIVERCAFE S.A.S.		
NIT:						900470084-9		
Dirección de la empresa:						CARRERA 14 NO 34-10 Santa Rosa de Cabal, Risaralda		
Teléfono de contacto:						606 3642082		
Correo electrónico:						contabilidad@cafesimbolo.com		
Fecha de cotización:						7-mar-25		
Validez de la cotización (diligenciada por el proveedor)						noventa (90) días		
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD								
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	(A) VALOR UNITARIO (SIN IMPUESTOS)	IVA (%)	(B) IVA ($)	(C) VALOR UNITARIO TOTAL (A+B)
1	50 20 17 00	CAFÉ CONSUMO TIPO II GRANO APROVECHABLE 70%	KILOGRAMO	1	$ 46.600,00	0%	$ -	$ 46.600,00
FIRMA								
Nombre (De quien realiza la cotización)						LINA MARIA OSORIO LOPEZ		
Cédula (de quien realiza la cotización)						C.C. 25.174.586 de Santa Rosa de Cabal		



AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES NIT 899.999.162	
SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO	
La Agencia Logística de las Fuerzas Militares está interesada en COTIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA DE CAFÉ PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS	
NOTA: LA PRESENTE COTIZACIÓN NO GENERA NINGÚN COMPROMISO CONTRACTUAL PARA LA ENTIDAD	
DATOS GENERALES	
Fecha de solicitud de cotización:	24-feb-25
Plazo para Presentar observaciones:	5-mar-25
Plazo para Presentar la cotización:	7-mar-25
DATOS DEL PROVEEDOR	
Empresa: (Diligenciada por esta).	SOLUCIONES LOGISTICAS LA FE S.A.S
Nombre de la empresa:	SOLUCIONES LOGISTICAS LA FE S.A.S
NIT:	901.122.725-3
Dirección de la empresa:	Carrera 51 # 73-61 Bogotá D C
Teléfono de contacto:	3116631468
Correo electrónico:	gerencia@solucioneslogisticaslafe.com
Fecha de cotización:	6/3/2025
Validez de la cotización (diligenciada por el proveedor)	45 dias

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	(A) VALOR UNITARIO (SIN IMPUESTOS)	IVA (%)	(B) IVA ($)	(C) VALOR UNITARIO TOTAL (A+B)
1	50 20 17 00	CAFÉ CONSUMO TIPO II GRANO APROVECHABLE 70%	KILOGRAMO	1	$ 35,850.00	$ -	$ -	$ 35,850.00



FIRMA

Nombre (De quien realiza la cotización)	AUGUSTO RAFAEL BENITEZ SIERRA
Cédula (de quien realiza la cotización)	1.104.008.146

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHgmoreno	GERMAN ANTONIO MORENO CONDE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-20-00-000	OFICINA PRINCIPAL - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Fecha y Hora Sistema:	12/03/2025 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	19225	**Fecha Registro:**	2025-03-12	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-20-00-000 OFICINA PRINCIPAL - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	6.000.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	6.000.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	6.000.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	22625	**Fecha Registro:**	2025-03-10	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
NMOA DIRECCION DE PRODUCCION	A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL	Propios	20	CSF						
					Total:	6.000.000.000,00	0,00	6.000.000.000,00	6.000.000.000,00	0,00

Objeto:	SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA DE CAFÉ PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ADM. EMP. GERMAN ANTONIO MORENO CONDE

Profesional de Defensa - Grupo de Presupuesto

Adquisiciones planeadas (2)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
50201700	SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA DE CAFÉ PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	Marzo	Abril	8 Mes (s)	Selección abreviada subasta inversa	Recursos propios	6.000.000.000 COP	6.000.000.000 COP
50181700 50151500 50131600 50221300 50161500 50131800 50112000	SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA PANADERÍA DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	Marzo	Mayo	11 Mes (s)	Selección abreviada subasta inversa	Recursos propios	400.000.000 COP	300.000.000 COP